

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 24769-2024-CG/GRTB-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
TUMBES / TUMBES / TUMBES

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “RECUPERACIÓN DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL
DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA
Y REGIÓN TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DE 9 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

TUMBES, 29 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 24769-2024-CG/GRTB-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES”



ÍNDICE

Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

N° Pág.

I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	28
VII.	REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	28
VIII.	ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	28
IX.	CONCLUSIÓN	30
X.	RECOMENDACIÓN	30
	APÉNDICE	

Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 24769-2024-CG/GRTB-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tumbes mediante Oficio n.° 000692-2024-CG/GRTB de 27 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2024-150, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como la Ley n.° 30556 de 29 de abril de 2017, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", modificada por el Decreto Legislativo 1354 de 3 de junio de 2018.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la suscripción del contrato, ejecución, culminación y liquidación del saldo de obra "Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes", se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si la liquidación de la ejecución del saldo de obra se realiza de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la liquidación de la ejecución del saldo de obra "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes", e incluye el detalle de la evaluación del último hito de control: Liquidación de Obra, y que ha sido ejecutado del 9 de octubre al 17 de octubre de 2024, en el distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Gobierno Regional de Tumbes, en adelante la "Entidad", el 30 de octubre de 2018, registró la inversión¹ denominada "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes", con código único de la IRI n.° 2432896, aprobada por S/13 793 929,65.

Posteriormente, se convocó la Contratación Pública Especial n.° 004-2019/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), en el cual, se otorgó la buena pro al postor José Humberto Castillo Ruiz², y se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n.° 014-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por el importe de S/12 641 515,12, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y a un plazo de ejecución de 365 días calendario. Asimismo, se suscribió el Contrato de Supervisión de la Obra n.° 009-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, con Richard Alfredo Tripul Peña³, por el monto de S/ 535 998,79.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

Seguidamente, con carta notarial n.° 191-2022-ING°CRJH de 11 de julio de 2022, el ejecutor de la obra comunicó a la Entidad la resolución del Contrato de Obra, por lo cual, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000155-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 14 de julio del 2022, se conformó el Comité de Constatación Física e Inventario de la citada obra.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

Por consiguiente, el comité acompañado por la Notaria Marleny Millán Acero, se constituyeron en el lugar de ejecución de la obra el 12 de agosto de 2022, a fin de levantar el acta de constatación en relación a los trabajos ejecutados hasta esa fecha. Al respecto, se verificó que los trabajos no fueron concluidos en su totalidad, por lo cual correspondía ejecutar un saldo de obra para finalmente brindar un adecuado servicio educativo a la población estudiantil del distrito de Aguas Verdes, de acuerdo a las normas técnicas de diseño de locales educativos de educación para nivel primario y secundario.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

Además, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000044 – 2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 24 de febrero de 2023, se aprobó la liquidación técnica financiera final de cuentas de la obra, la misma que fue observada por el Contratista, y acogida por la Entidad, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 000067 – 2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 14 de marzo de 2023, en la cual se determinó un costo total de la obra de S/11 411 552,14, con un saldo a favor del Contratista de S/212 092,01 y se autorizó la devolución de las cartas fianzas al Contratista.

En ese sentido, la Entidad mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de mayo de 2023, aprobó el expediente técnico actualizado del saldo de Obra denominado "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa N.° 098 Gran Chilimasa del Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región Tumbes", con un valor referencial ascendente a S/5 603 616,19, el cual incluye 10% de gastos generales, 7% de utilidad y 18% de IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y un plazo de ejecución de 120 días calendario, y un costo total de **S/5 867 815,08**.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2023, se convocó el Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) y el 25 de agosto de 2023, se otorgó la buena pro al postor Grucons J&M Contratistas Generales S.A.C., en adelante el "Contratista"; por lo cual, se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra n.° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR⁴ en adelante "Contrato de Obra", el 6 de setiembre de 2023, por S/5 603 616,19, con un plazo de

¹ Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)

² Identificado con RUC n.° 10164660775

³ Identificado con RUC n.° 10032425394

⁴ Correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 001-2023/GRT-CS-1 (Primera convocatoria)

ejecución de 120 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución llave en mano.

El 20 de setiembre de 2023, a las 9:00 horas se suscribió el acta de entrega de terreno y a las 17:15 horas se suscribió el "Acta de acuerdo para diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra", a través del cual, se acordó lo siguiente: "DIFERIR la fecha de **INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, hasta que la Entidad cumpla con: 1) La condición de notificar al contratista GRUCONS J&M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. quien será el INSPECTOR o Supervisor de obra. (...)"

Seguidamente, el 14 de octubre de 2023, se suscribió el "Acta de acuerdo de inicio del plazo de ejecución de obra", en la cual, se acordó lo siguiente: (...) **ESTABLECER como fecha de INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, el día 14 de octubre de 2023.** (...). Es así que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000384-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 11 de octubre de 2023, se formalizó la designación del ingeniero Gilmer Alberto Llique Mondragón, con registro CIP N° 44585 como inspector de la obra, **a partir del día 2 de octubre de 2023.**

Sumado a ello, la Entidad y el Consorcio Consultores J & J⁵, integrado por Jordy Fabian Panta⁶ (40% de participación) y Juan Stalin Velarde Sagastegui⁷ (60% de participación), suscribieron el 9 de noviembre de 2023 el contrato del servicio de consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de obra n.° 005-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR⁸, por S/182 197,00 y un plazo de ejecución de 135 días calendario de los cuales se han considerado 120 días para la supervisión de la Obra y 15 días para su liquidación. Al respecto corresponde mencionar que, en el citado contrato se consigna como jefe de supervisión de obra al Ing. José Eulogio Cumpa Ángeles, en adelante el "Supervisor de Obra".

Sobre el particular, durante la ejecución de la obra, se realizó la Suspensión de Plazo n.° 1 por un periodo de 6 días calendario contabilizados desde el 5 de noviembre de 2023, reiniciándose el plazo de ejecución el 11 de noviembre de 2023; motivo por el cual la fecha de término de ejecución de la obra se proyectó para el 16 de febrero de 2024.

Posteriormente, mediante Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo n.° 2 de Ejecución de Obra de 8 de febrero de 2024 reunidos en la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa los representantes de la Entidad, el Contratista y el representante de la Supervisión debido a los eventos de propagación del contagio por Dengue en la Obra que habrían imposibilitado la continuidad de la ejecución de los trabajos con normalidad tanto del personal obrero como de los Profesionales Especialistas, motivo por el cual se acordó suspender el plazo de ejecución desde el 9 de febrero de 2024.

El plazo de ejecución de la Obra se reinició mediante "ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DEL PLAZO N° 02 DE EJECUCIÓN DE OBRA" de 22 de febrero de 2024, suscrita por la Entidad, Contratista y Supervisión, en la cual se acordó como fecha de reinicio el 23 de febrero de 2024 y como nuevo termino de plazo de la Obra el 1 de marzo de 2024.

Es preciso mencionar que, hasta la culminación de la Obra, la Entidad ha cancelado al Contratista adelanto directo, de materiales y 7 valorizaciones de avance de obra con los comprobantes de pago que se detallan a continuación:

⁵ Cuyo representante común es el señor Jordy Fabian Panta Saldarriaga

⁶ Identificado con RUC n.° 10478804941

⁷ Identificado con RUC n.° 10181420761

⁸ Correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 002-2023/GRT-CS-1 (Primera convocatoria)

CUADRO N° 1
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

ÍTEM	CONCEPTO	EXPEDIENTE SIAF	FACTURA N°	COMPROBANTE DE PAGO		
				N°	FECHA	IMPORTE (S/)
1	Adelanto directo	6656	E001-197	3013	19/09/2023	22,414.00
				3014	19/09/2023	420,000.00
				3015	19/09/2023	117,947.62
2	Adelanto Materiales	6656	E001-202	3573	09/11/2023	44,829.00
				3574	09/11/2023	420,000.00
				3575	09/11/2023	420,000.00
				3576	09/11/2023	235,894.24
3	Valorización n.° 1	6656	E001-205	3640	22/11/2023	6,641.00
				3641	22/11/2023	159,374.14
		8453	E001-204	3642	22/11/2023	69,877.00
				3643	22/11/2023	280,180.81
				3644	22/11/2023	420,000.00
				3645	22/11/2023	420,000.00
				3646	22/11/2023	420,000.00
4	Valorización n.° 2	8453	E001-211	4017	20/12/2023	23,465.00
				4018	20/12/2023	280,180.81
				4019	20/12/2023	282,982.73
5	Valorización n.° 3	8453	E001-212	4546	11/01/2024	38,692.00
				4547	11/01/2024	420,000.00
				4548	11/01/2024	420,000.00
				4549	11/01/2024	88,607.21
6	Valorización n.° 4	504	E001-219	580	20/03/2024	42.00
				581	20/03/2024	1,004.83
7	Valorización n.° 5	504	E001-220	582	20/03/2024	1,388.00
				583	20/03/2024	21,452.00
				584	20/03/2024	11,850.97
8	Valorización n.° 6	2117	E001-231	2117.24.8 1.240537 9	12/07/2024	401.00
				2117.24.8 1.240536 6	12/07/2024	9,612.63
9	Valorización n.° 7	2117	E001-229	2117.24.8 1.240551 5	15/07/2024	13,526.00
				2117.24.8 1.240538 3	15/07/2024	324,631.65

Fuente: Expediente de Liquidación

Elaborado por: Comisión de Control

 Firmado digitalmente por
 CABANILLAS TORRES Michael
 Andre Jesus FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

 Firmado digitalmente por
 TALLEDO ZAPATA Dany David
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

 Firmado digitalmente por
 GODOY BARRERO Harrison
 Antonio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

Posterior a ello, el Residente de Obra, mediante cuaderno de obra digital, en asiento n.° 211 de 26 de marzo de 2024, señaló la culminación de las partidas contractuales y reiteró la solicitud de recepción, siendo ratificada la culminación por el Supervisor de la Obra mediante asiento n.° 214 de 1 de abril de 2024.

Adicional a ello, la Supervisión mediante Carta n.° 022-2024/CCJ&J-CHILIMASA de 1 de abril de 2024 remite a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica emitida por el supervisor de Obra

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000140-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 15 de abril de 2024 se conformó el Comité de Recepción de Obra⁹, los que realizaron una visita de Inspección de Obra el 22 de abril de 2024 suscribiendo el Acta de Observaciones de Recepción de Obra, del mismo día.

Levantadas las observaciones, el Comité de Recepción de Obra, procedió a realizar una segunda visita de inspección de Obra, efectuando la Recepción de la misma, tal como se dejó constancia en el Acta de Recepción de Obra de 9 de mayo de 2024.

Posterior a ello el Contratista mediante Carta n.° 047-2024-GRUCONS J&M/ PEC-01-2024 de 8 de julio de 2024, presentó a la Entidad el Expediente de Liquidación de obra para su evaluación y aprobación.

Realizada la evaluación del expediente de liquidación de obra la Entidad mediante Resolución Gerencial n.° 294-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 28 de agosto de 2024, resolvió aprobar la liquidación Técnica Financiera Final de la Obra, con un saldo de liquidación a favor del Contratista por el importe de S/115 688,33 y la aplicación de otras penalidades por el importe de S/23 882,23.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la liquidación de la ejecución del saldo de obra: "Recuperación del Servicio de Educación Básica Regular en la Institución Educativa n.° 098 Gran Chilimasa del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes", en adelante la "Obra", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación, los cuales se exponen a continuación:

- 1. ENTIDAD APROBÓ RETRASO JUSTIFICADO QUE CONSIDERÓ COMO AFECTACIÓN A LA RUTA CRÍTICA UNA PARTIDA QUE YA HABÍA SIDO VALORIZADA EN SU TOTALIDAD, Y OTORGÓ COMO FECHA DE TERMINO UN PLAZO MAYOR AL SOLICITADO; ASIMISMO; LIQUIDACIÓN DE OBRA FUE APROBADA SIN CONSIDERAR QUE SE EJECUTARON PARTIDAS FUERA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y QUE NO SE CONDICEN CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.**

a) Condición:

- **De la aprobación de "Retraso justificado"**

Mediante, "Acta de acuerdo de inicio del plazo de ejecución de obra" de 14 de octubre de 2023, la Entidad, el Contratista y el Inspector de Obra, acordaron establecer como fecha

⁹ Conformado por: Ing. Katherine Marizet Alemán Lupu (Presidente), Ing. Jairo Gean Marco Guerrero Troncos (miembro) e Ing. Luz Raquel Ortiz Arrese (miembro)



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

de inicio de plazo de ejecución de Obra el 14 de octubre de 2023¹⁰; cabe señalar que, el plazo de ejecución programado de Obra es de 120¹¹ días calendario, por lo cual, el término contractual estaría proyectado para el 10 de febrero de 2024.

Sin embargo, durante la ejecución de la Obra, la Entidad y el Contratista acordaron dos (2) suspensiones de plazo, de seis (6) y catorce (14) días calendario, respectivamente, ante lo cual y tomando como fecha de inicio de plazo de ejecución el 14 de octubre de 2023, la fecha de culminación del plazo de ejecución estaría proyectada para el **1 de marzo de 2024**.

Por otro lado, el Contratista, mediante carta n.° 037-2024-GRUCONS J&M/PEC-01-2024 de 1 de abril de 2024, solicitó a la Entidad la no aplicación de penalidad por mora, y señaló para ello un retraso justificado; para lo cual, **solicitó veinticinco (25) días calendario, contabilizados desde el 2 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2024**.

Se debe precisar que, en la carta antes mencionada, el Contratista indicó en el numeral 5. SUSTENTO, que el mayor tiempo transcurrido en la ejecución de la Obra se sustenta en una deficiencia o mala formulación del expediente técnico por parte del proyectista, que consideró el uso de un insumo (porcelanato antideslizante) diferente al ya instalado, a pesar que la ejecución de la Obra corresponde al saldo de la misma; así también, señaló que ello genera una discontinuidad del material utilizado.

Cabe señalar que, la partida afectada señalada en la carta n.° 037-2024-GRUCONS J&M/PEC-01-2024 de 1 de abril de 2024, corresponde a la partida 02.04.02 PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60m X 0.60m, y de acuerdo a lo manifestado por el Contratista en la mencionada carta, por proceso constructivo, la ejecución de la partida antes indicada no permite la instalación de mobiliario y equipo; además, afecta en la culminación de la partida 02.07.33 Suministro y colocación de tapa junta de aluminio de 4".

Sumado a ello, el Contratista señaló la afectación de la ruta crítica en la **partida 02.04.02 PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60m X 0.60m**, la cual de acuerdo al gráfico incluido en la carta n.° 037-2024-GRUCONS J&M/PEC-01-2024, **tiene una duración de 15 días y tiene como fecha de inicio el 22 de enero de 2024 y fecha de culminación el 5 de febrero de 2024**, tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



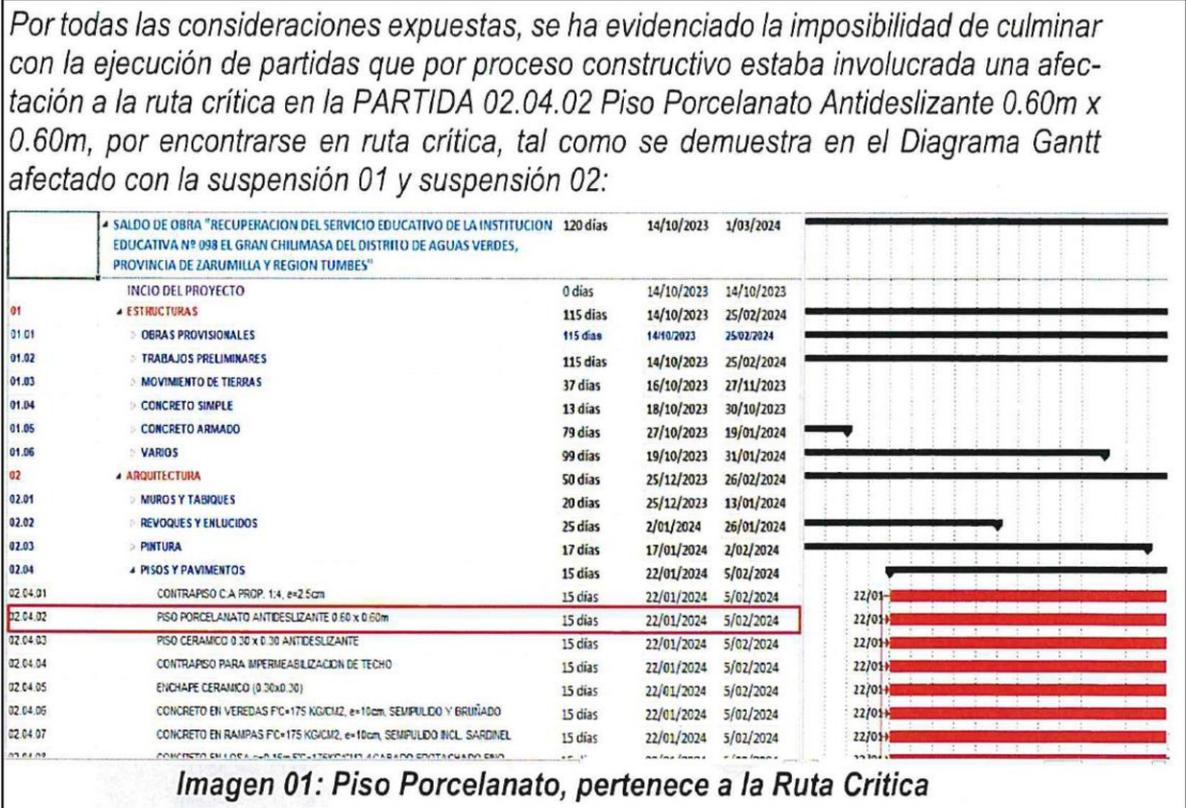
Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

¹⁰ La Gerencia Regional de Control de Tumbes, mediante informes de hito de control n.°s 22969 y 29240-2023-CG/GRTB-SCC de 6 de octubre de 2023 y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, comunicó a la Entidad que los trabajos en Obra iniciaron el 3 de octubre de 2023.

¹¹ De acuerdo a lo señalado en el Contrato para la Ejecución de Obra n.° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR11 de 6 de setiembre de 2023.

IMAGEN N° 1

PARTIDA 02.04.02 PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60m X 0.60m, SEÑALADA POR EL CONTRATISTA COMO RUTA CRÍTICA Y PROGRAMADA A SER EJECUTA EN ENERO A FEBRERO DE 2024



Fuente: Carta n.° 037-2024-GRUCONS J&MPEC-01-2024 de 1 de abril de 2024.

En relación a la carta antes indicada, en la cual el Contratista solicitó la no aplicación por mora por retraso justificado, la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000277-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI.GR de 21 de agosto de 2024, aprobó la solicitud de retraso justificado por veinticinco (25) días calendario; además, señaló como fecha de terminó contractual el 1 de abril de 2024.

De lo antes expuesto, se puede indicar que, de acuerdo a lo señalado por el Contratista en la carta n.° 037-2024-GRUCONS J&MPEC-01-2024 de 1 de abril de 2024, indicó que los veinticinco (25) días calendario corresponden desde el 2 de marzo de 2024 al 26 de marzo de 2026; sin embargo, la Entidad señaló como fecha de termino el 1 de abril de 2024, lo cual difiere en seis (6) días calendario.

Por otro lado, de la revisión de los metrados valorizados en la "Valorización Contractual de Obra n.° 3", que corresponde al periodo del 1 de diciembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023, se aprecia en el "CONTROL DE MTERADOS EJECUTADOS¹²", que la partida **02.04.02 PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60m X 0.60m, tiene un metrado ejecutado acumulado al 15 de diciembre de 2023 del 100%**; por lo que se puede indicar que, a esta fecha la partida fue valorizada en su totalidad, lo cual difiere con lo señalado en la carta n.° 037-2024-GRUCONS J&MPEC-01-2024 de 1 de abril de 2024,

¹² De acuerdo al "INFORME DE SUPERVISION" adjunto al informe n.° 013-2023-SUP/JECA/CONSORCIO CONSULTORES J&J de 20 de diciembre de 2023, elaborado por el Jefe de Supervisión de la Obra.



Firmado digitalmente por CABANILLAS TORRES Michael Andre Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA Dany David FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por GODOY BARRERO Harrison Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

puesto que, se indica que la mencionada partida forma parte de la ruta crítica, y está programada su ejecución entre el 22 de enero de 2024 al 5 de febrero de 2024, a pesar que fue valorizada como ejecutada al 100% al 15 de diciembre de 2023.

- **De los Informes de Hito de Control notificados antes de la recepción**

La Comisión de Control Concurrente, realizó desde el 1 de marzo de 2024 al 8 de abril de 2024, seis (6) visitas de inspección física a la Obra, con el fin de verificar el estado de la ejecución de la misma, y apreció que el Contratista al 8 de abril de 2024 no culminó con la totalidad de los trabajos señalados en el Expediente Técnico de la Obra. A razón de ello, la Gerencia Regional de Control de Tumbes notificó a la Entidad las situaciones adversas relacionadas a la no culminación de los trabajos, tal como se detalla a continuación:

- Mediante Oficio n.° 000616-2024-CG/GRTB de 15 de marzo de 2024, se notificó a la Entidad el Informe de Hito de Control n.° 4670-2024-CG/GRTB-SCC, en el cual se indicó como situaciones adversas las siguientes:
 - ❖ Contratista ejecutó trabajos sin contar con la presencia de sus profesionales propuestos durante la suspensión de plazo de la obra, generando los riesgos de no garantizar la correcta ejecución de las partidas, que no se apliquen las estipulaciones contractuales y afectar la calidad y vida útil de la obra.
 - ❖ Contratista ejecuta trabajos fuera de plazo de ejecución de obra y sin la presencia de los profesionales propuestos, generando el riesgo que los trabajos no se realicen acorde con lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las estipulaciones contractuales y no se cumpla el objetivo de la obra.
- Mediante Oficio n.° 000773-2024-CG/GRTB de 12 de abril de 2024, se notificó a la Entidad el Informe de Hito de Control n.° 9862-2024-CG/GRTB-SCC, en el cual se indicó como situación adversa la siguiente:
 - ❖ Obra fue inaugurada, a pesar que los trabajos no fueron culminados en su totalidad, lo que genera el riesgo que no se culmine la obra de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las penalidades correspondientes, afecte la calidad y vida útil de la obra.

- **Recepción de obra**

De conformidad con la información proporcionada por la Entidad, se verifica que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000140-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 15 de abril de 2024, se designó el Comité de Recepción, es así que, el 22 de abril de 2024 se suscribió el Acta de Observaciones, en la cual se consignó las siguientes observaciones hechas a la obra:

"(...)

1. *Mal acabado en fragua y material elastómero en pisos, paredes y escalera, la cual podría afectar la funcionalidad de la obra.*
2. *Mejorar instalación de tapajuntas, se encuentran desniveladas, lo cual podría afectar la funcionalidad de la obra.*
3. *Resanar tomacorriente, e interruptores, que presentan mal acabado en ambientes de primaria.*
4. **Establecer leyenda en tablero general y sub tableros.**
5. *Mejorar la instalación de tomacorrientes de los televisores, para su funcionalidad.*



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

6. **Ensamblar y ubicación de manera correcta de los estantes metálicos, ya que no se encuentran ubicados de acuerdo a plano de distribución.**
7. **Mejorar Instalación del interruptor del ventilador del ambiente de data AIP de Secundaria, ya que se encuentra ubicada en el aula siguiente.**
8. **Mejorar las divisiones de drywal y puertas de los servicios higiénicos del pabellón de primaria, cabe indicar que el director manifestó que es por el mal uso de los estudiantes su estado actual.**
9. **Se recomienda limpieza en los ambientes que forman parte de la obra ejecutada, cabe indicar que por necesidad de uso actualmente se viene utilizando las instalaciones por parte de la institución educativa del personal docente y alumnado en ambos horarios, a solicitud del personal que labora en dicha institución y padres de familia.**
10. **Se visualiza el altavoz, micrófono, y amplificadores, y 2 televisores en el almacén de la institución educativa, se solicita la instalación para su correcto funcionamiento.**
(...)"
(El énfasis es agregado).

Posteriormente, el Comité de Recepción suscribió el Acta de Recepción de Obra de 9 de mayo de 2024, en dicha acta se señala que "(...) **Se verifica la operatividad y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento en relación a las partidas según Expediente técnico, se da por culminada de acuerdo a los párrafos precedentes y se da por recepcionada la obra (...)**".

En relación a las observaciones señaladas en el "ACTA DE OBSERVACIONES" de 22 de abril de 2024, es preciso indicar que, en las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico¹³ se apreció lo siguiente:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

"(...)

04.08.02 SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALTAVOZ COMPUESTO DE UN AMPLIFICADOR, MICRO, C/ACCES.

Se suministrará e instalará un sistema compacto de altavoz en el lado de la dirección, para impartir instrucciones al alumnado, para ello se proveerá de un sistema de amplificación de 2000-2500w, de potencia real, con entrada usb de audio y micros de perifoneo, 2 parlantes al exterior (patio) con la capacidad de que sea recepcionada la comunicación a todo el colegio.

Se tendrá en cuenta el circuito de cable voz hasta el parlante en forma embutida. La alimentación eléctrica se hará de un tomacorriente.

(...)"

Cabe señalar que, en relación al suministro y colocación de los tableros eléctricos, las especificaciones técnicas indicaron: "(...) en la tapa se debe colocar información que identifique a los diferentes circuitos señalados en el diagrama unifilar (...)"

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPAMIENTO**

"(...)

05.02.18.01 TRASLADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

05.02.18.02 INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (1% DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)

Esta partida consiste en el traslado del equipamiento y mobiliario desde la tienda, garantizando la puesta en obra y el correcto traslado de estos, previendo que dichos aparatos lleguen en óptimas condiciones (sin abolladuras, ni en mal estado), prosiguiendo luego con la instalación del mobiliario según se detalla en planos y metrados correspondientes y puesta en funcionamiento del equipamiento para corroborar la correcta función de estos.

(...)"

¹³ Aprobado por la Entidad mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

Por tanto, se puede indicar que, en el "ACTA DE OBSERVACIONES", se consideró como observaciones partidas que no fueron ejecutadas de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico y que no fueron ejecutadas en su totalidad.

- **Liquidación de Obra**

La Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 000294-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 28 de agosto 2024, en su Artículo Segundo, resolvió aprobar la liquidación Técnica Financiera Final de la Obra, con un saldo de liquidación a favor del Contratista por el importe de S/115 688,33 y la aplicación de otras penalidades por el importe de S/23 882,23; asimismo, en el "ANEXO N° 02" que forma parte de la presente resolución, se aprecia que no existe el rubro de penalidad por mora

- **Visita de inspección física a Obra, posterior a su liquidación.**

la Comisión de Control, el director de la Institución Educativa N° 098 Gran Chilimasa y un personal Administrativo designado por el director, con el objetivo de verificar el estado actual de la Obra, realizaron una visita de inspección física y suscribieron el "Acta de Inspección Física" n.° 013-2024-CG/GRTB-GRT-SCC de 15 de octubre de 2024, en la cual se consignó lo siguiente:

"(...)

- Se visualizó fisura en veredas de la parte frontal del bloque 02 (dirección)
- En los Pabellones del Nivel Primario se encontraron las siguientes observaciones:
Los Ventiladores ubicados en las aulas, cuentan con 5 niveles de velocidad, de los cuales algunos de ellos no funcionan en el nivel 1 y 2.
Se visualizó mal acabado de fragua y material elastómero en pisos.

(...)

- Internet solo funciona vía Wifi, se cuenta con 2 ecran y 3 proyectores.
- Fisura en vereda bloque 7, mal acabado en pintura de zócalos y paredes.
- En Cisterna solo se encuentra 01 electrobomba operativa, fuga de agua en tuberías, fuga en unión de tubería de 3" de desagüe.
- En Nivel Secundario se encontraron las siguientes observaciones
Fisuras en veredas, losa deportiva y rampas
Desnivel en losa de patio
Ventiladores no funcionan en el nivel 1 y 2, según el interruptor instalado
Mal acabado en fragua de pisos.
Tableros eléctricos no todos cuentan con leyenda
- Se visualizó fisura en vereda entre ambas plataformas deportivas

(...)"

Así también, durante el recorrido de la inspección física, se pudo evidenciar que la ejecución de algunas partidas correspondientes a las especialidades de arquitectura, Instalaciones sanitarias e Instalaciones eléctricas presentan deterioro y la calidad de los trabajos no se condice con lo señalado en las especificaciones técnicas del Expediente técnico, las cuales se pasan a describir a continuación:

➤ Respecto la Especialidad de Arquitectura

Se evidencia deterioro en las partidas ejecutadas de los ítems 02.01.04 Divisiones de Melamine con Puerta, 02.03.08 Pintura Látex Satinada en Sobrecimiento, 02.03.09 Pintura de Contra zócalos exterior H=0.3m con esmalte dos manos,



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

02.04.02 Piso Porcelanato antideslizante 0.60x0.60m, 02.04.03 Piso Cerámico 0.30x0.30 antideslizante, 02.04.06 Concreto en Veredas $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=10\text{cm}$ semi pulido y bruñado, 02.04.07 Concreto en Rampas $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=10\text{cm}$ semi pulido y bruñado, 02.04.08 Concreto en losa $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $e=10\text{cm}$ acabado frotachado fino, 02.07.33 Suministro y colocación de tapa junta de aluminio de 4". Las cuales para una mejor ilustración se muestran en los siguientes registros fotográficos:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1
PUERTAS DE MELAMINE DE SERVICIOS HIGIÉNICOS SE ENCONTRABAN DESCOLGADAS



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTROS FOTOGRÁFICOS N°S 2 Y 3
TAPA JUNTAS DE PISO EN BLOQUE 6 SE ENCONTRABA DESNIVELADO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTROS FOTOGRÁFICOS N°S 4 Y 5
TAPA JUNTA DE PISO SE ENCUENTRA DESNIVELADO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 6
DEFICIENTE COLOCACIÓN DE FRAGUA EN PISOS



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 7
FISURAS EN VEREDAS UBICADAS EN EL BLOQUE 7



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 8
PINTURA EN CONTRA ZÓCALOS EXTERIORES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 9
PINTURA EN CONTRA ZÓCALOS EXTERIORES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

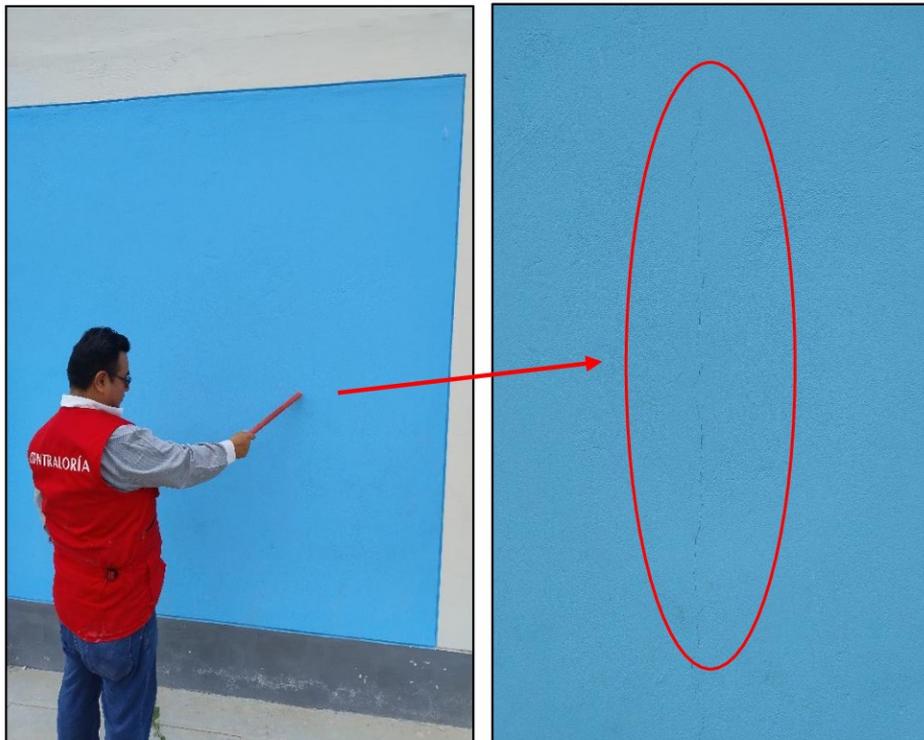


Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

REGISTROS FOTOGRÁFICOS N°s 10 y 11
FISURA EN MURO DEL BLOQUE 7



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 12
PINTURA EN CONTRA ZÓCALO DE EXTERIORES SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 13
ACERO DE REFUERZO EN MURO DE BLOQUE 7 SE ENCUENTRA EXPUESTO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 14
RAMPA UBICADA EN EL PATIO DE FORMACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO PRESENTA FISURAS Y GRIETAS



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 15
DESNIVEL EN LOSA DE PATIO DE FORMACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 16
TAPA JUNTA EN TECHO MAL INSTALADO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 17
FISURA EN VEREDA UBICADA ENTRE LOSAS DEPORTIVAS



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTROS FOTOGRÁFICOS N°s 18 y 19
FIGURA EN LOSA DE PATIO DE FORMACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

➤ Especialidad de Instalaciones Sanitarias

Respecto a la especialidad de instalaciones Sanitarias se apreció inadecuado funcionamiento en las partidas correspondientes al ítem 03.01.18 Suministro y colocación de accesorios para la operatividad de Cisterna de almacenamiento de agua, 03.05.07 suministro y colocación de rejilla metálica con angulo de 1 ½" x 1 ½" x 3/16" y platina 1"x1"x 1/8" según diseño; lo cual se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 20
ACCESORIOS DEL SISTEMA DE AGUA PRESENTAN FUGAS



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 21
PRESENCIA DE FUGA DE AGUA EN TUBERÍA DE 3"



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 22

CUNETA DE DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES NO CONTABA CON LA INSTALACIÓN DE REJILLA METÁLICA



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

REGISTROS FOTOGRÁFICOS N°S 23 Y 24

CUNETA NO CONTABA CON PLATINA 1"X1" X 1/8" PARA LA COLOCACIÓN DE LA REJILLA METALICA



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

➤ Especialidad de Instalaciones eléctricas

Respecto a las instalaciones eléctricas se apreció que los trabajos en las partidas correspondientes a los ítems 4.01 Tableros eléctricos, 4.03.10 Ventiladores de pared, no se condicen con las especificaciones técnicas, lo cual se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 25
TABLERO ELÉCTRICO UBICADO EN PLATAFORMA DEPORTIVA NO CUENTA CON LEYENDA



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 26
VENTILADORES DE AULAS EN NIVEL SECUNDARIO SOLO FUNCIONAN EN NIVEL 3, 4 Y 5 DE VELOCIDAD



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 27
VENTILADORES DE AULAS EN NIVEL PRIMARIO SOLO FUNCIONAN EN NIVEL 3, 4 Y 5 DE VELOCIDAD



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 28
INTERRUPTORES DE VENTILADORES SOLO FUNCIONAN EN EL NIVEL 3, 4 Y 5 DE VELOCIDAD.



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

De otro lado se evidencio que las laptops entregadas no cumplen con algunas de las características establecidas en las especificaciones técnicas de la Obra, tales como es la entrada de puerto de Red, por lo que dichos equipos solo se conectan a la red de internet vía wifi, dejando inoperativo el centro de redes instalado

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 29
LAPTOP ENTREGADA POR EL CONTRATISTA NO CUENTA CON ENTRADA DE PUERTO DE RED



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 30
CENTRO DE RED INOPERATIVO UBICADO EN EL NIVEL PRIMARIO



Fuente: Inspección física de 15 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRITO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

De lo antes expuesto, se puede indicar lo siguiente:

- Se aprobó un retraso justificado, que consideró como afectación de la ruta crítica a una partida que ya había sido valorizada al 100% con anterioridad; asimismo, se otorgó veinticinco (25) días calendario señalando como fecha de término, seis (6) en exceso a lo solicitado.
- La Entidad, a través de los informes de hito de control tomó conocimiento que se ejecutaron trabajos fuera del plazo de ejecución.
- En la Recepción de la Obra, se consideró como observaciones partidas que no fueron ejecutadas de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico y que no fueron ejecutadas en su totalidad.
- La Entidad aprobó liquidación de Obra sin considerar la aplicación de penalidades por mora.
- La Obra presenta deterioro y partidas que no se ajustan a lo señalado en el expediente técnico, a pesar que solo ha transcurrido dos (2) meses desde su liquidación.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

b) Criterio

La situación adversa descrita se relaciona con la siguiente normativa:

- ❖ **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, publicado el 6 de julio de 2018.**

"(...)

Artículo 62.-Penalidades

62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

La Entidad debe prever en las bases la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

62.2 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

62.3 Las bases del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral anterior, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, de ben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

(...)

Artículo 93.- Recepción de la Obra y plazos.

93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de en contrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)

93.14 Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad del 3% al monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

(...)"

- ❖ Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de mayo de 2023.

"(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA

(...)

02.01.04 DIVISIONES DE MELAMINE CON PUERTA SEGÚN DISEÑO INCLUYE ACCESORIOS METÁLICOS

Descripción

Esta partida consiste en las divisiones internas de 2.00m de altura, de los servicios higiénicos del centro educativo, tanto para varón como para mujer, estas divisiones estarán en los inodoros y serán de estructura metálica. Con paneles de Melamine de 18mm. En la parte frontal se colocan parantes metálicos de aluminio de 2"x2"x25mm como confinamiento de las divisiones. Los paneles se adherirán al muro con ángulos metálicos de aluminio con sus respectivos pernos.

(...)

02.03.08. PINTURA LATEX EN SOBRECIMIENTOS.

Comprende el pintado de las superficies lineales de los elementos estructurales y no estructurales, que conforman los sobrecimientos, (...) este pintado se ejecutará con pintura látex, previa aplicación de la capa de pintura temple la cual servirá como base para una mejor adherencia de la pintura látex en las superficies a pintar

(...)

02.03.08. PINTURA DE CONTRAZOCALO EXTERIOR H=0.30m CON ESMALTE DOS MANOS

Comprende los trabajos de protección con esmalte en Contra zócalos de bloques que conforman el proyecto, teniendo en consideración que antes de comenzar con el pintado se procede a limpiar y lijar la superficie de los contra zócalos, luego se pasa dos manos de pintura esmalte, del color especificado por la supervisión en coordinación con la entidad contratante, diluida con thinner o similar en proporción indicada por el fabricante, con brocha con un intervalo de 12 horas. Este pintado se ejecutara con Pintura Esmalte Sintético, Diluyente, Iija para metal.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

(...)

02.04.02. PISO PORCELANATO 0.60 X 060 M ANTIDESLIZANTE

(...)

En el piso de porcelanato se fraguaron las juntas con fragua de color porcelanato 0.60x0.60m antideslizante, se recomienda no transitar por el piso hasta pasadas las 24 horas.

(...)

02.04.06. CONCRETO EN VEREDAS F´C= 175 KG/CM2, E=10CM, SEMIPULIDO Y BRUÑADO

(...)

Las obras de concreto deberán cumplir con todas las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas, tanto en su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y evaluación mediante pruebas de resistencia.

Para las rampas y veredas esta partida contempla el frotachado y semi pulido, según indica en los planos. (...)

Cabe indicar que el acabado final es una superficie fuera de los 10 cm de espesor de la vereda.

(...)

02.04.07. CONCRETO EN RAMPAS F´C=175 KG/CM2, E=10CM, SEMIPULIDO, BRUÑADO INC. SARDINEL

(...)

Las obras de concreto deberán cumplir con todas las exigencias indicadas en las especificaciones técnicas, tanto en su producción, manipuleo, transporte, colocación, curado, protección y evaluación mediante pruebas de resistencia.

Para las rampas y veredas esta partida contempla el frotachado y semi pulido, según indica en los planos. (...)

Cabe indicar que el acabado final es una superficie fuera de los 10 cm de espesor de la rampa.

(...)

02.04.07. CONCRETO EN LOSA E=0.15M F´C=175 KG/CM2, ACABADO FROTACHADO FINO.

Comprende la colocación de una losa de concreto f´c=175 kg/cm2 con un espesor de 15 cm, dicha losa se contemplará con los materiales indicados en los análisis, la losa se contemplará en toda el área estipulada en los planos. El acabado final de la losa será frotachado fino. Dichos trabajos estarán aprobados por el inspector o supervisor de obra.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES SANITARIAS

"(...)

3.05.07 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA METÁLICA CON ÁNGULO DE 1 ½" X 1 ½" X 3/16" Y PLATINA 1" X 1" X 1/8" SEGÚN DISEÑO.

Descripción:

Se efectuará la siguiente partida considerando el metrado correspondiente para la rejilla metálica con ángulo de 1 1/2"x 1 1/2" x 3/16" y platina de 1" x 1" x 1/8" según el diseño correspondiente, está destinado para el drenaje pluvial y estará ubicado según se indique en el plano correspondiente.

(...)"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

"(...)

04.08.02 SUMINISTRO Y MONTAJE DE ALTAVOZ COMPUESTO DE UN AMPLIFICADOR, MICRO, C/ACCES.

Se suministrará e instalará un sistema compacto de altavoz en el lado de la dirección, para impartir instrucciones al alumnado, para ello se proveerá de un sistema de amplificación de 2000-2500w, de potencia real, con entrada usb de audio y micros de perifoneo, 2 parlantes al exterior (patio) con la capacidad de que sea recepcionada la comunicación a todo el colegio.

Se tendrá en cuenta el circuito de cable voz hasta el parlante en forma embutida. La alimentación eléctrica se hará de un tomacorriente.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

(...)

04.03.10 VENTILADORES

04.03.10.01 SALIDA PARA VENTILADORES



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

04.03.10.02 SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE VENTILADORES

(...)

Estos ventiladores son metálicos de 1/16 de espesor, conectados a un eje central de impulsión motorizada eléctrica de 0.12-0.15 kW, adosado al techo, el diámetro del ventilador es de 2m 18" tendrá una rotación de 135°. Como accesorio lleva un interruptor de control para 3 velocidades, el mismo que va estar adosado y fijo a la pared para su mando. El punto de fijación referencial de rotación del ventilador será a 2.4 mt. del piso y/o en concordancia a los planos y con aprobación de la inspección.

(...)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO

"(...)

5.02 EQUIPAMIENTO**05.02.01.03 LAPTOP CORE I5 11° GENERACION**

Tipo: laptop

Tamaño de pantalla: 15.6"

Definición: Full HD

Resolución de pantalla: 1920 x 1080, 1920 x 1080

Pantalla táctil: No

Profundidad: 24.2cm

Costado: 35.8cm

Alto: 1.99cm, 1.9cm

Ancho: 35.85cm, 24.2cm

Peso (kg): 1.74kg, 1.7 kg

Procesador: Core i5 de 11° generación

(...)

Wifi: Si

HDMI: Si

USB 2.0: 2

USB tipo C: 1

Entrada micrófono: Si

Puerto USB: 4

Puerto Red: Si

Bluetooth: Si

Sistema operativo: Windows 10 home, windows 10

Garantía: 1año

Cámara WEB: Si

(...)

05.02.18.01 TRASLADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**05.02.18.02 INSTALCIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (1% DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)**

Esta partida consiste en el traslado del equipamiento y mobiliario desde la tienda, garantizando la puesta en obra y el correcto traslado de estos, previendo que dichos aparatos lleguen en óptimas condiciones (sin abolladuras, ni en mal estado), prosiguiendo luego con la instalación del mobiliario según se detalla en planos y metrados correspondientes y puesta en funcionamiento del equipamiento para corroborar la correcta función de estos.

(...)"

- ❖ **Contrato para la Ejecución de la Obra N° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 6 de setiembre de 2023.**

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

(...)

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

(...)''

c) Consecuencia

La situación descrita genera el riesgo de no garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y afectar la calidad y vida útil de la Obra.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control denominado recepción del saldo de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Cabe precisar que, a la fecha de emisión del presente informe no ha sido remitida a la Comisión de Control, la información relacionada a la conformidad técnica, recepción de la obra y a la entrega de la misma para su uso y funcionamiento; asimismo, no se ha remitido información relacionada a la ejecución de la Obra, como valorizaciones, ampliaciones de plazo, adicionales, reducciones, entre otros documentos, situación que ha limitado su revisión.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 22969-2023-CG/GRTB-SCC

- Entidad no prevé la contratación de la consultoría de la supervisión de obra y difiere el inicio del plazo de ejecución de obra, situación que genera el riesgo que los estudiantes no cuenten oportunamente con las condiciones adecuadas para realizar sus actividades académicas; asimismo, que continúen exponiendo su seguridad e integridad física y que no se cumplan los objetivos del proyecto.
- Contratista consideró como gastos generales fijos, trámite de monitoreo arqueológico que difiere al contemplado para obras en el marco de la reconstrucción con cambios; asimismo, no ha iniciado ningún trámite de monitoreo arqueológico, generando el riesgo que la obra no se ejecute dentro de los plazos programados.

- c. Entidad aprobó expediente técnico de saldo de obra, que contiene inadecuada estructuración de fórmula polinómica, lo que genera el riesgo que se realicen reajustes inexactos de las valorizaciones.

2. Informe de Hito de Control n.º 29240-2023-CG/GRTB-SCC

- a. Entidad consideró el inicio del plazo de ejecución de obra a partir del 14 de octubre de 2023, a pesar que el contratista realizó trabajos en obra desde el 3 de octubre y sin contar con supervisión técnica, situación que podría permitir que la obra se ejecute en un plazo mayor al programado, y genera el riesgo que los trabajos no se hayan ejecutado de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y no se apliquen las estipulaciones contractuales
- b. Participación en obra de los profesionales de parte del contratista y la supervisión no se realiza acorde a los trabajos ejecutados, lo que permite que existan deficiencias constructivas, generando el riesgo de afectar el objetivo, la calidad y vida útil de la obra; además que se realicen pagos por servicios no prestados y que no se apliquen las estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00

3. Informe de Hito de Control n.º 1012-2024-CG/GRTB-SCC

- a. Contratista viene colocando porcelanato liso a pesar que el expediente técnico señala porcelanato antideslizante, lo que genera el riesgo que se pague por un material no utilizado y que no se apliquen las estipulaciones contractuales.
- b. Supervisión y contratista no cumplen con su oferta económica y gastos generales variables, respectivamente, lo que permite que no se lleve un adecuado control, se realicen labores sin utilizar los equipos de protección adecuados y generando el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra, así como efectuar pagos por servicios no prestados y que no se apliquen las estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

4. Informe de Hito de Control n.º 3916-2024-CG/GRTB-SCC

- a. Ausencia de profesionales del plantel técnico por parte del contratista y de la supervisión no garantiza que se lleve un control de los trabajos en la obra, lo cual genera el riesgo de afectar su calidad y vida útil, así como efectuar pagos por servicios no prestados y que no se apliquen las estipulaciones contractuales respectivas.
- b. Áreas libres de la obra presentan estancamiento de aguas pluviales, al no contar con sistema de drenaje alguno, lo cual genera el riesgo de proliferación de focos infecciosos.

5. Informe de Hito de Control n.º 4670-2024-CG/GRTB-SCC

- a. Contratista ejecutó trabajos sin contar con la presencia de sus profesionales propuestos durante la suspensión de plazo de la obra, generando los riesgos de no garantizar la correcta ejecución de las partidas, que no se apliquen las estipulaciones contractuales y afectar la calidad y vida útil de la obra.
- b. Contratista ejecuta trabajos fuera de plazo de ejecución de obra y sin la presencia de los profesionales propuestos, generando el riesgo que los trabajos no se realicen acorde con lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las estipulaciones contractuales y no se cumpla el objetivo de la obra.



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

6. Informe de Hito de Control n.º 9862-2024-CG/GRTB-SCC

- a. Obra fue inaugurada, a pesar que los trabajos no fueron culminados en su totalidad, lo que genera el riesgo que no se culmine la obra de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las penalidades correspondientes, afecte la calidad y vida útil de la obra.

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al avance de ejecución del saldo de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del saldo de obra: "Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.º 098 Gran Chilimasa del del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes".

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la recepción del saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Recuperación del servicio de educación básica regular en la institución educativa n.º 098 Gran Chilimasa del del distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y región Tumbes".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 29 de octubre de 2024.

 Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA Dany David FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 11:40:58 -05:00

Dany David Talledo Zapata
Supervisor

 Firmado digitalmente por CABANILLAS TORRES Michael Andre Jesus FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 11:24:46 -05:00

Michael André Jesús Cabanillas Torres
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por GODOY BARRETO Harrinson Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 17:25:17 -05:00

Harrinson Antonio Godoy Barreto
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. ENTIDAD APROBÓ RETRASO JUSTIFICADO QUE CONSIDERÓ COMO AFECTACIÓN A LA RUTA CRÍTICA UNA PARTIDA QUE YA HABÍA SIDO VALORIZADA EN SU TOTALIDAD, Y OTORGÓ COMO FECHA DE TERMINO UN PLAZO MAYOR AL SOLICITADO; ASIMISMO; LIQUIDACIÓN DE OBRA FUE APROBADA SIN CONSIDERAR QUE SE EJECUTARON PARTIDAS FUERA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y QUE NO SE CONDICEN CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA CALIDAD Y VIDA UTIL DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Contrato para la Ejecución de Obra n.° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 6 de setiembre de 2023
2	Acta de acuerdo de inicio del plazo de ejecución de Obra de 14 de octubre de 2023
3	Acta de Acuerdo de Reinicio del Plazo N° 02 de Ejecución de Obra de 22 de febrero de 2024
4	Carta n.° 037-2024-GRUCONS J&M/PEC-01-2024 de 1 de abril de 2024
5	Resolución Gerencial Regional n.° 000277-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 21 de agosto de 2024
6	Acta de Inspección Física n.° 005-2024-CG/GRTB-SCC de 1 de marzo de 2024
7	Acta de Inspección Física n.° 006-2024-CG/GRTB-SCC de 4 de marzo de 2024
8	Acta de Inspección Física n.° 007-2024-CG/GRTB-SCC de 5 de marzo de 2024
9	Acta de Inspección Física n.° 009-2024-CG/GRTB-SCC de 7 de marzo de 2024
10	Acta de Inspección Física n.° 011-2024-CG/GRTB-SCC de 27 de marzo de 2024
11	Acta de Inspección Física n.° 012-2024-CG/GRTB-SCC de 8 de abril de 2024
12	Acta de Inspección Física n.° 013-2024-CG/GRTB-SCC de 15 de octubre de 2024
13	Resolución Gerencial Regional n.° 000140-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 15 de abril de 2024
14	Acta de Observaciones de 22 de abril de 2024
15	Acta de Recepción de Obra de 9 de mayo de 2024
16	Resolución Gerencial Regional n.° 000277-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 21 de agosto de 2024
17	Resolución Gerencial Regional n.° 000294-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 28 de agosto 2024
18	Expediente Técnico de Obra, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de 8 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por
CABANILLAS TORRES Michael
Andre Jesus FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por
TALLEDO ZAPATA Dany David
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GODOY BARRERO Harrison
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 22969-2023-CG/GRTB-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
<p> Firmado digitalmente por CABANILLAS TORRES Michael Andre Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00</p>	<p>Entidad no prevé la contratación de la consultoría de la supervisión de obra y difiere el inicio del plazo de ejecución de obra, situación que genera el riesgo que los estudiantes no cuenten oportunamente con las condiciones adecuadas para realizar sus actividades académicas; asimismo, que continúen exponiendo su seguridad e integridad física y que no se cumplan los objetivos del proyecto.</p>	<p>La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.</p>	<p>La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.</p>	<p>"No corregida"</p>
<p> Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA Dany David FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00</p>	<p>Contratista consideró como gastos generales fijos, trámite de monitoreo arqueológico lo que difiere al contemplado para obras en el marco de la reconstrucción con cambios; asimismo, no ha iniciado ningún trámite de monitoreo arqueológico, generando el riesgo que la obra no se ejecute dentro de los plazos programados.</p>	<p>La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.</p>	<p>La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.</p>	<p>"No corregida"</p>
<p> Firmado digitalmente por GODOY BARRERO Harrison Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00</p>	<p>Entidad aprobó expediente técnico de saldo de obra, que contiene inadecuada estructuración de fórmula polinómica, lo que genera el riesgo que se realicen reajustes inexactos de las valorizaciones.</p>	<p>La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.</p>	<p>La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.</p>	<p>"No corregida"</p>

Informe de Hito de Control n.º 29240-2023-CG/GRTB-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad consideró el inicio del plazo de ejecución de obra a partir del 14 de octubre de 2023, a pesar que el contratista realizó trabajos en obra desde el 3 de octubre y sin contar con supervisión técnica, situación que podría permitir que la obra se ejecute en un plazo mayor al programado, y genera el riesgo que los trabajos no se hayan ejecutado de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y no se apliquen las estipulaciones contractuales	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"
2	Participación en obra de los profesionales de parte del contratista y la supervisión no se realiza acorde a los trabajos ejecutados, lo que permite que existan deficiencias constructivas, generando el riesgo de afectar el objetivo, la calidad y vida útil de la obra; además que se realicen pagos por servicios no prestados y que no se apliquen las estipulaciones contractuales.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"



Firmado digitalmente por CABANILLAS TORRES Michael Andre Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA Dany David FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00



Firmado digitalmente por GODOY BARRERO Harrison Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 1012-2024-CG/GRTB-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Contratista viene colocando porcelanato liso a pesar que el expediente técnico señala porcelanato antideslizante, lo que genera el riesgo que se pague por un material no utilizado y que no se apliquen las estipulaciones contractuales.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"
2	Supervisión y contratista no cumplen con su oferta económica y gastos generales variables, respectivamente, lo que permite que no se lleve un adecuado control, se realicen labores sin utilizar los equipos de protección adecuados y generando el riesgo de afectar la calidad y vida útil de la obra, así como efectuar pagos por servicios no prestados y que no se apliquen las estipulaciones contractuales.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"



Firmado digitalmente por CABANILLAS TORRES Michael Andre Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA David FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 3916-2024-CG/GRTB-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia de profesionales del plantel técnico por parte del contratista y de la supervisión no garantiza que se lleve un control de los trabajos en la obra, lo cual genera el riesgo de afectar su calidad y vida útil, así como efectuar pagos por servicios no prestados y que no se apliquen las estipulaciones contractuales respectivas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"
2	Áreas libres de la obra presentan estancamiento de aguas pluviales, al no contar con sistema de drenaje alguno, lo cual genera el riesgo de proliferación de focos infecciosos.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"



Firmado digitalmente por GODOY BARRERO Harrison Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 4670-2024-CG/GRTB-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Contratista ejecutó trabajos sin contar con la presencia de sus profesionales propuestos durante la suspensión de plazo de la obra, generando los riesgos de no garantizar la correcta ejecución de las partidas, que no se apliquen las estipulaciones contractuales y afectar la calidad y vida útil de la obra.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"
2	Contratista ejecuta trabajos fuera de plazo de ejecución de obra y sin la presencia de los profesionales propuestos, generando el riesgo que los trabajos no se realicen acorde con lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las estipulaciones contractuales y no se cumpla el objetivo de la obra.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"



Firmado digitalmente por CABANILLAS TORRES Michael Andre Jesus FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:24:20 -05:00



Firmado digitalmente por TALLEDO ZAPATA Dany David FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 11:39:48 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 9862-2024-CG/GRTB-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Obra fue inaugurada, a pesar que los trabajos no fueron culminados en su totalidad, lo que genera el riesgo que no se culmine la obra de acuerdo a lo señalado en el expediente técnico, no se apliquen las penalidades correspondientes, afecte la calidad y vida útil de la obra.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	La entidad no comunicó dentro del plazo establecido las acciones correctivas o preventivas realizadas para corregir las situaciones adversas.	"No corregida"



Firmado digitalmente por GODOY BARRERO Harrison Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 30-10-2024 17:24:40 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Tumbes, 31 de Octubre de 2024

OFICIO N° 001628-2024-CG/GRTB

Señor:

Segismundo Cruces Ordinola
Gobernador Regional
Gobierno Regional Tumbes
Calle La Marina 200
Tumbes/Tumbes/Tumbes

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 24763-2024-CG/GRTB-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio n.° 001617-2024-CG/GRTB, de 30 de octubre de 2024.
d) Cédula de Notificación electrónica n.° 00000414-2024-CG/GRTB de 30 de octubre de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, habiéndose advertido un error material numérico donde se ha considerado el oficio n.° 001293-2024-CG/GRTB, en lugar del oficio n.° 001617-2024-CG/GRTB, durante la tramitación del documento de la referencia d), y sin que ello implique modificaciones de fondo o sustanciales del contenido del Informe de Hito de Control n.° 24763-2024-CG/GRTB-SCC, sírvase dejar sin efecto los documentos de la referencia c) respecto a la notificación del oficio, y d) respecto a la notificación de la cédula de notificación electrónica y anexos.

En consecuencia, mediante el presente oficio se está realizando la notificación del Informe de Hito de Control n.° 24763-2024-CG/GRTB-SCC.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Harrinson Antonio Godoy Barreto
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Tumbes
Contraloría General de la República

(HGB/mct)

Nro. Emisión: 08876 (L422 - 2024) Elab:(U21832 - L422)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SWYQHXX**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000419-2024-CG/GRTB

DOCUMENTO : OFICIO N° 001628-2024-CG/GRTB

EMISOR : HARRINSON ANTONIO GODOY BARRETO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de notificarle el Informe de Hito de Control n.° 24763-2024-CG/GRTB-SCC referido al Hito de Control n.° 9: Culminación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Perú Canadá del distrito, provincia y región Tumbes", en tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe N° 24763-2024-CG-GRTB-SCC
2. ACTA DE INSPECCIÓN 12-2024-CG-GRTB-SCC-H9
3. OFICIO-001628-2024-GRTB





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001628-2024-CG/GRTB

EMISOR : HARRINSON ANTONIO GODOY BARRETO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de notificarle el Informe de Hito de Control n.º 24763-2024-CG/GRTB-SCC referido al Hito de Control n.º 9: Culminación de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Perú Canadá del distrito, provincia y región Tumbes", en tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20484003883**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000419-2024-CG/GRTB
2. Informe N° 24763-2024-CG-GRTB-SCC
3. ACTA DE INSPECCIÓN 12-2024-CG-GRTB-SCC-H9
4. OFICIO-001628-2024-GRTB

NOTIFICADOR : MICHAEL ANDRE JESUS CABANILLAS TORRES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

